

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE LAS PEÑAS****ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

**I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014.****INGRESOS**

Impuestos directos	247.200
Impuestos indirectos	2.000
Tasas y otros ingresos	21.200
Transferencias corrientes	24.166
Ingresos patrimoniales	59.000
Transferencias de capital	9.500
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>363.066</b>

**GASTOS**

Gastos de personal	26.900
Gastos en bienes, corrientes y servicios	139.016
Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	3.000
Inversiones reales	186.000
Transferencias de Capital	8.050
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>363.066</b>

**II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**

## a) Plazas de funcionarios:

## 1. Con Habilitación Nacional:

## 1.1. Secretario-Interventor: 1.

En Agrupación con los Ayuntamientos de Yelo y Miño de Medinaceli.

## b) Personal Laboral.

Personal Temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcubilla de las Peñas, 16 de abril de 2014.–El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 1294

BOPSO-49-02052014